UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2012-UNSCH-R

Ayacucho,

Visto el expediente administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" con código SNIP 19326; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 428-2006-UNSCH-CU, de fecha 18 de mayo de 2006, se ha aprobado el Expediente Técnico del Proyecto, "Construcción del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 498-2007-UNSCH-CU, de fecha 12 de julio de 2007, se ha se ha modificado el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 428-2006-UNSCH-CU, de fecha 18 de mayo de 2006, aprobando el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación", cuyo presupuesto total asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE y 31/100 Nuevos Soles (S/. 4'996,615.31);

Que, mediante Memorando N° 097-2013-UNSCH-VRAD, de fecha 07 de febrero de 2013, el Vicerrector Administrativo, ha comunicado que en el Banco de Proyectos, se encuentra registrado el Proyecto de Inversión Pública como: "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" con Código SNIP 19326;

Que, con Resolución Vicerrectoral Administrativa N° 006-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 27 de abril de 2012, se ha autorizar la Liquidación de oficio de la obra "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad Ciencias de la Educación" a cargo de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativa N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras para el año Fiscal 2012 conformado por:

- Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, Presidente
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, 1° miembro
- Jefe de la Oficina de Inversiones, 2° miembro
- Jefe de la Oficina de Integración Contable, 3° miembro
- Especialista en Liquidación Física, 1° asesor
- Especialista en Liquidación Financiera, 2° asesor

Que, según el Acta de Constitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras para el año Fiscal 2012, de fecha 07 de setiembre de 2012, se reunieron el Ing. Yuri Freddy García Durand, (Oficina de Inversiones y Servicios Generales), como Presidente de la Comisión, el CPC Máximo Cárdenas Torres (Oficina de Contabilidad), como 1° miembro de la Comisión, el representante de inversiones como 2° miembro de la Comisión, el CPC. Wilfredo Puri Cervantes (Oficina de Integración Contable), como 3° miembro de la Comisión, la Ing. Giovana Torres Altamirano, (Responsable de la liquidación física), como 1er asesor de la Comisión, la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°802 -2012-UNSCH-R

CPC Liz Bertha Condori Ataupillco (Responsable de la liquidación financiera), como 2do asesor de la Comisión; procediendo a la constitución de la Comisión de acuerdo a la Resolución Vicerrectoral Administrativa Nº 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, para evaluar y calificar los expedientes y sus actuados (requisitos) de la Liquidación de Oficio para el año 2012;

Que, el Expediente de Liquidación de Oficio (Físico - Financiera) del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" código SNIP 19326, ha sido objeto de evaluación por la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras – UNSCH, conforme al Dictamen N° 002-2012-UNSCH/CPRL, emitido por la misma Comisión, opinando por la conformidad al haberse subsanado las observaciones, y al haber cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) de las Obras y/o Proyectos ejecutados en la Modalidad de Administración Directa; habiendo la Comisión verificado el proceso de Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente, procediendo la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación a dar su conformidad de las metas físicas logradas de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico aprobado;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: ""Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" con código SNIP 19326, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2006 y 2009, de acuerdo al detalle siguiente:

1. **Características físicas en términos generales:**

 El presente proyecto tiene como objetivo la construcción de la Infraestructura que consta de Oficinas Administrativas, Bloque de Aulas Audio Visuales con sus respectivos servicios higiénicos, y Obras Exteriores que contempla (Áreas Verdes, Veredas, Rampas y Graderías), es decir es un proyecto funcional para elevar el nivel académico práctico de los estudiantes y elevar su formación teórico práctico. El sistema estructural utilizado es el sistema aporticado con cimientos corridos y placas (columnas) con zapatas aisladas; en las escaleras se utilizan placas de concreto armado.

 El presente Proyecto comprende la construcción de cuatro módulos, cada uno con un Presupuesto Independiente, que son:

- **MODULO "A": PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS**

 El Área Administrativa consta de 03 niveles; En el Primer Nivel se ha ubicado los siguientes ambientes; Biblioteca Especializada y Oficial para la Dirección de Lengua y Literatura y Dirección de Educación Física; Centro de Computo y Centro Federado.
 En el 2do. Nivel se ha ubicado los ambientes para las Escuelas Profesionales de Educación Física y Educación Secundaria, así como Post Grado con sus respectivos ambientes.
 El 3er. Nivel se tiene ubicado la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria e Inicial con ambientes compartido como es el caso de Hall Espera; axial mismo cada escuela cuenta con ambiente como Oficina de Director, Secretaria y ambientes para asuntos académicos. También se encuentra la Decanatura con sus respectivos ambientes.
 El área Administrativa se desarrollo en plantas libres, con divisiones tipo mampara para las jefaturas, mobiliarios para el área de secretaria y recepción.

- **MODULO "B" y "C": PABELLÓN DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS.**

 Las Áreas Pedagógicas (Aulas), cuenta con 06 aulas en plantas tipo anfiteatro y 06 aulas en plantas planas. Lo que permitirá la versatilidad funcional.
 Los servicios Higiénicos en todo los caso se ha desarrollado en baterías; con la finalidad de aislar los inconvenientes funciones que pueden suscitar contaminación ambiental.
 La distribución general de la infraestructura corresponde a un estudio de zonificación; la misma que responde a una concepción de Integración y Libertad.

- **MODULO "D": AULA MAGNA – ANFITEATRO:**

 Consta de un ambiente tipo anfiteatro; la misma que consta de escenario y tribuna con desniveles y butacas fijas, por su función ha sido ubicado estratégicamente para facilitar la circulación de visitantes; evacuación en casos de emergencia, así mismo esta cuenta con una volumetría circular que permita su identificación visual inmediata.

- **ESCALERAS, RAMPA Y PUENTE**

 Comprende la escalera al puente cruce, puente cruce entre pabellón de aulas, rampa y puente cruce a administrativos.

- **OBRAS EXTERIORES**

 Comprende las áreas verdes, y obras de circulación que comunican los distintos módulos.

- **EQUIPOS Y MOBILIARIOS**

 Comprende los equipos, mobiliarios y enseres a nivel general de los módulos administrativos, módulos de aulas y aula magna.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2012-UNSCH-R

2. Características Financieras:

Tiene la siguiente estructura programática:

Unidad ejecutora : Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Función : 09 Educación y Cultura

Programa : 029 Educación Superior

Sub Programa : 0080 Infraestructura Universitaria

Proyecto : 2022184 "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Componente : 2056109 "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Meta : 00001 "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación" en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Presupuesto Programado : S/. 4'996,615.31 Nuevos Soles. (Expediente Técnico)

Presupuesto Ejecutado : S/. 4'022,199.59 Nuevos Soles.

	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1.	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	4'022,199.59
2.	SALDO TOTAL DE ALMACÉN	152,953.18
3.	TOTAL MATERIALES DE OTROS PROYECTOS	9,981.67
4.	TOTAL MATERIALES A OTROS PROYECTOS	59,713.98
5.	DIF. PRECIO O/C Y SIGA	1,589.72
	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4-5)	**3'817,924.38**

La valorización total acumulada de la Ejecución Financiera es de **S/. 3'817,924.38** Nuevos Soles.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración (Oficina de Contabilidad), efectúe la Rebaja Contable de la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y Sub Cuenta 15.01.0702 Instalaciones Educativas y la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos, contabilizada para el periodo de inversión del año 2006 y 2009 por el monto de S/. 3'591,402.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS con 55/100 Nuevos Soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 802 -2012-UNSCH-R

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
15.01.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
15.01.070202	Por Administración Directa - Personal	1,280,139.29
15.01.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,162,066.25
15.01.070204	Por Administración Directa - Servicios	111,079.49
15.05	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
15.05.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
15.05.02.01	Estudios por Administración Directa	842.52
15.05.02.02	Estudios por Contrata	17,775.00
15.05.03.03	Gastos por la Contratación de Servicios	19,500.00
TOTAL		**3'591,402.55**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rsor